

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

RESOLUCIÓN N° 335/24

N°: 532

PERIODO LEGISLATIVO: 2024

Extracto:

PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 328/24
DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL EL 25°
ANIVERSARIO DE LA " ASOCIACIÓN DE MANUALIDADES Y
ARTESANÍAS EN GENERAL DE TIERRA DEL FUEGO"

Entró en la Sesión de: 31 de Octubre 2024

Girado a la Comisión N°: P/R - Aprob. Resolución N° 335/24

Orden del día N°: 12



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 14 OCT 2024



VISTO Y CONSIDERANDO

Que la "Asociación de Manualidades y Artesanías en General de Tierra del Fuego", es una entidad sin fines de lucro que tiene por objeto la creación de talleres para la enseñanza de manualidades y artesanías en general, habiendo iniciado sus actividades en el mes de marzo de 1999, con una comisión provisoria hasta obtener su personería jurídica el día 16 de Noviembre del año 2000, bajo el número 646/2000.

Que, desde su fundación, la Asociación ha trabajado de manera ininterrumpida durante más de 25 años, siendo un pilar en el desarrollo del arte y la cultura artesanal en la ciudad de Río Grande.

Que, la primera exposición organizada por esta ONG tuvo lugar del 14 al 16 de Agosto de 1999, en el antiguo gimnasio del Colegio Don Bosco, llevado a cabo desde entonces de manera sucesiva múltiples ferias de carácter local, provincial y nacional, participando asimismo en numerosos eventos desarrollados fuera de la provincia, lo que le ha valido el reconocimiento de la Municipalidad de Río Grande, de distintos gobiernos provinciales y del gobierno nacional por su labor.

Que, la Asociación funciona en su sede propia en la planta baja de la calle Prefectura Naval, número 788 de la ciudad de Río Grande, lugar desde el cual además brinda la posibilidad a sus socios de participar en diferentes ferias en donde pueden exhibir y vender sus productos, organizar talleres formativos en diversas técnicas como pintura decorativa y artística, porcelana fría, tejido, velas, jabones artesanales y encuadernación, todos ellos abiertos a toda la comunidad, permitiendo que personas de todas las edades aprendan oficios tradicionales que no solo enriquecen el patrimonio cultural de la región, sino que también fortalecen la inclusión social y la creatividad.

Que, así su aporte va más allá de lo artístico, teniendo un fuerte compromiso con la comunidad de Río Grande, impulsando la economía local y generando oportunidades de empleo para sus socios, destacando la importancia de su amplio impacto en la sociedad, contribuyendo tanto al desarrollo cultural como al bienestar social de Río Grande, convirtiéndose en un referente del esfuerzo, la dedicación y la solidaridad en nuestra comunidad, participando asimismo en diversas iniciativas solidarias, y colaborando con campañas locales.

Que por lo expuesto, esta Presidencia considera oportuno declarar de interés provincial el 25° Aniversario de la "Asociación de Manualidades y Artesanías en General de Tierra del Fuego", conmemorado el día 10 de Octubre del corriente año.

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Patricia E. FULCO
Directora a/c Secretaría
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTA 2ª A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial el 25º Aniversario de la “Asociación de Manualidades y Artesanías en General de Tierra del Fuego”, conmemorado el día 10 de Octubre del corriente año; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el trabajo de sus integrantes y el importante aporte artístico, cultural y social a nuestra comunidad de la “Asociación de Manualidades y Artesanías en General de Tierra del Fuego” desde el año 1999 a la fecha.

ARTÍCULO 3º.- La presente resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar a quién corresponda. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

328/24

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Patricia E. FULCO
Directora a/c Secretaria
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Marian
Marian N. MARTÍNEZ
Legisladora Provincial
A/c. PODER LEGISLATIVO